

Notaría Pública 45 Lic. José Antonio Eavala Arias Laja 126. Jardines del Moral Leon Sto.



En la ciudad de León, Guanajuato, a los 29 Veintinueve días del mes de Abril del año 2019 dos mil diecinueve. Yo, JOSÉ ANTONIO ZAVALA ARIAS, Titular de la Notaría Publica 45 cuarenta y cinco de esta adscripción, en mi carácter de Notario Sustituto Definitivo, designado por el Titular del Poder Ejecutivo, con fecha 22 de abril del año 2019 dos mil diecinueve, por fallecimiento del Notario MARIO ALBERTO CORTES RODRIGUEZ. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 41D, 87, de la Ley del Notariado para el Estado y 2 Fracción IX de su Reglamento, concluyo autorizando este instrumento, los siguientes actos jurídicos:

CARMEN

TOMD 3164 --

LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, REPÚBLICA MEXICANA, SIENDO LOS 19 DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

ANTE MI, LICENCIADO MARIO ALBERTO CORTES RODRÍGUEZ, TITULAR DE LA NOTARIA FÚBLICA NÚMERO 106 CIENTO SEIS, EN LEGAL EJERCICIO EN ESTA ADSCRIPCIÓN MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN CALLE LUIS DÍAZ INPANTE NÚMERO 157 CIENTO CINCUENTA Y SIETE, FRACCIONAMIENTO LOS PARRÁSOS, DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR:

I.- LA CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA, que otorga "BANCO DEL BAJIO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MUNTIPLE, representado a su vez por su apoderado legal EL SEÑOR LICENCIADO JUAN "PRANCISCO ALVAREZ ORIGEL, en favor de LA ECCIEDAD MERCIANTIL DENOMIMADA "VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN DE CALIDAD", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, le quel comprende únice y exclusivamento el immeble al que se hará referencia en el apartado correspondiente de este instrumento

II. - EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, que otorgen por una perte, La SOCIEDAD MURICANTIL DENOMINADA "VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN DE CALIDAD", SOCIEDAD ANOMINA DE CAPITAL VARIABLE, representada por La SEÑORA ALEJANDRA PLASCENCIA CONTÂLEZ, COMO "LA PARTE VENDEDORA Y/O ENAJENANTE" Y por otra parte, EL SEÑOR MUSO ENILIO BRISENO RAMOS, a quien se designará en lo sucesivo como "La PARTE COMPRADORA".

Lo anterior de conformidad com los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - ANTECEDENTES DE PROPISDAD Y DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: -----Manifiesta LA PARTE VENDEDORA, que es legitima poscedora y propietaria dal siguiente

DIGH INDUSEDIC:

CASA HABITACION EN CALLE CIRCUITO VALLE DEL RIFT, MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL 168

CIENTO SESENTA Y OCHO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 76 SETENTA Y SEIS, DE LA MANZANA 13

TRECE, PRACCIONAMIENTO "VALLE DEL ROBLE" QUINTA SECCIÓN, EN LEÓN, GUANAJUATO.

SUPERFICIE.- 78.75 M2 SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, CON SETENTA Y CINCO CENTIMETROS bien immeble:

CUADRADOS.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORESTE - 4.50 M CUATRO METROS CINCUENTA CENTIMETROS CON CALLE CIRCUITO VALLE DEL

AL NORGESTE. - 17.50 M DISCISIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS CON CASA 166-A CIENTO SESENTA Y SEIS LETRA "A" DE LA MANZANA 13 TRECE.
AL SURESTE. - 17.50 M DISCISIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS CON CASA 168-A CIENTO SESENTA Y OCHO LETRA "A" DE LA MANZANA 13 TRECE.

AL SURCESTE. - 4.50 M CUATRO METROS CINCUENTA CENTIMETROS CON PROPIEDAD PRIVADA.

SU REGISTRO.- El inmueble anteriormente referido se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio respectivo, bajo el folio real número R20+541250

Sique manifestando LA PARTE VENDEDORA, que la propiedad del inmucble y los antecedentos del fraccionamiento devienen de lo siguiente:

Por escritura pública de compraventa a plazos con posibilidad de pago COMPRAVENTA. - Por escritura pública de compraventa a plazos con posibilidad de pago anticipado número 8,654 ocho mil seiscientos cincuenta y cuatro, de fecha 27 veintislete de julio de 2016 dos mil dieciséis, otorgada ante la fe de Lic. Francisco Educate Barnández Aguado, titular de la notaria Pública número 92 noventa y dos de la Ciudad de León, Guanajusto, se hizo constar la venta que realixó EL SEÑOR J. ISMAEL PLASCENCIA NUÑEZ (QUIEN TAMBIÉN UTILIZA EL NOMBRE DE JOSÉ ISMAEL PLASCENCIA NUÑEZ) en favor de LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN DE CALIDAD", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CARRIENT UNIVERSE. SAL ALCONTANTE DE CARRIENT UNIVERSE. SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "VIVIENDA Y CONS CAPITAL VARIABLE, del siguiente bien innueble:

AL NORESTR. - EN 597.32 M QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS TREINTA Y DOS CENTIMETROS, CON DIVISIÓN 03 CERO, TRES.

AL SURESTE. - EN LÍNEA CUERRADA EN 8 OCHO TRAMOS, DE 23.31 M VEINTITRÉS METROS TREINTA Y UN CENTIMETROS, CON ÁREA DE SERVIDIMBRE, LÍNEA CURVA DE 16.00 M DIRCISEIS METROS, 27.30 M VEINTISIETE METROS TREINTA CENTIMETROS, 15.48 M QUINCE METROS CUARENTA Y OCHO CENTIMETROS, 106.02 M CIENTO SEIS METROS DOS CENTIMETROS, 17.50 DIECISIETE METROS

332495989 Organización ejecutiva acis@givaily



0311

CINCUENTA CENTIMETROS, 6.60 H SEIS METROS SESENTA CENTIMETROS, Y 17.81 M DIECISTETE

METROS OCHENTA Y UN CENTIMETROS, CON DIVISIÓN DA CERO, CUATRO.

AL SURORSTE. EN 452.20 M CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS VEINTE CENTIMETROS, CON PROPIEDAD PRIVADA, Y;

AL NOROESTE. - 110.71 M CIENTO DIEX METROS SETENTA Y UN CENTIMETROS, CON CAMINO VECINAL

DE POR MEDIO, CON GRANJA MARIA OLGA.

SU REGISTRO. - El documento de referencia fue debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio respectivo, mediante solicitud 2010167, de fecha 16 disciséis de agosto de 2016 dos mil dicciséis, bajo el folio real número R20*494650.

CREDITO PUENTE. Por escritura pública número 12,520 doce mil quinientos veintincho, CREDITO PUENTE: - Por escritura pública número 12,528 doce mil quinientos veintiocho, de fecha 5 cinco de enero del 2017 dos mil diecisiete, otorgada ante la fe del LICENCIADO JESUS CESAR SANTOS DEL MURO AMADOR, TITULAR DE LA MOTARIA PÚBLICA NÚMERO 15 QUINCE EN LEXAL EJERCICIO EN ESTA ADSCRIPCIÓN MUNICIPAL, se hizo constar el contrato de apertura de crédito simple con interés y garantia hipotacaria, que celebraron por una parte, "BANCO DEL RAJIO", SUCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚNITIPLE, a quien se le denomino "EL BANCO", por otra parte, "VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN DE CALIDAD", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, a quien se le identificó como "LA ACREDITADA" y de una tercora parte, los señores J. ISMAEL PLASCENCIA NUNEX, también identificado como JOSÉ. ISMAEL PLASCENCIA NUNEX, también identificado como JOSÉ. SOLIDARIOS".

EN VIVIA de dicho acto jurídico. "EL BANCO" ntorgo a "LA ACREDITADA" un cregito signilo.

En virtud de dicho acto jurídico, "EL BANCO" otorgo a "LA ACREDITADA" un credito simple con interés y garantia hipotecaria hasta por la cantidad de \$65'362,050.00 (SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CINCOENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para ser destinada a la construcción de 153 ciento cincuenta y tres viviendas a desarrollar destro del Fraccionamiento denominado "Valle del Roble", de esta ciudad, en el entendido de que, para garantizar el puntual y oportuno cumplimiento de las obligaciones a su margo derivadas del contrato, "La ACREDITADA", en su calidad de "CARANTE HIPOTECARIA", constituyó hipoteca en primer ingar y quado en ravor de "EL BANCO", sobre el rento del bien immueble descrito en el punto denominado "COMPRAVENTA" de este capitalo de antecedentes. -----

su mexicaren.- El primer tuatimente de la citada encritura fue inscrito en el Registro Público de la Propieded de este Partido Judicial, el dia 3 nuevo de emero de 201/ dos mil diecisieto, al amparo de las solicitudes 2982616 Y 2982628, siendo ésta cancelada mediante la solicitud aclaratoria 2985665.

PROTOCOLIZACIÓN DE TRAZA, DEL PERMISO DE VENTA Y RATIFICACIÓN DE GARANTIAS EIPOTECARIAS. - Por escritura pública número 14,532 catorce mil quinientos treinta y dos, de fecha 20 veínte de febrero de 2018 dos mil dicciocho, otorgada ante la fe del LICENCIADO JESUS CESAR SANTOS DEL MURO AMADOR, TITULAR DE LA NOVARIA PÚBLICA NÚMERO 15 OUTNOR EN LEGAL EJERCICIO EN ESTA ADSCRIPCIÓN MUNICIPAL, se hizo conster LA PROTOCOLIZACIÓN DE TRAZA Y EL PERMISO DE VENTA que tuvo como objeto material varios inmushies pertencientes al Fraccionamiento denominado "VALLE DEL BOBLE" en esta ciudad, esi como la ratificación de garantias hipotecarias en favor de BANCO DEL BAJIO, S.A., L.B.M. L.B.M.

SU REGISTRO.- El documento de referencia se encuentre debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio respectivo, mediante solicitud 3313888, de feche 13 trece de abril de 2018 dos mil diectocho.

SECUNDO. - CERTIFICADO DE EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE GRAVAMENES. - Que el inmueble am encuentra GRAVADO, MEDIANTE SOLICITUDES MÉMEROS 2982616 Y 3313888, EN VIRTUO DE LA INSCRIPCIÓN DE LAS ESCRIPTURAS PÚBLICAS BÚBECOS 12,528 DOCE MIL QUINTENTOS VEINTIOCRO, DE FECHA 5 CINCO DE BREBO DEL 2017 DOS MIL DIECISIETE, Y LA 14,537 CATORCE MIL QUINTENTOS TREINVA Y DOS, DE FECHA 26 VETNYE DE FEBBERO DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO, PODAS LAS ANTRETORES OTORGANAS ANTE TA FE DEL LICENCIADO JESUS CESAR SANTOS DEL MURO AMADOR, AUTURAL DE LA MOYARTA PÚBLICA NÚMERO 15 QUINCE EN LEGAL MURRICITO EN ESTA ADSCRIPCIO MANTEIPAL, según se acredita con el certificado de gravámenes expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, documento del cual agrego copia al apendica de la Notoria bajo el número de orden que un responda.

VERCERO.- SITUACIÓN PISCAL.- Que el inmueble se encuentra al corriente del pago del Impuesto Predial así como las cuotas relativas al servicio de agoa, de acuerdo con los recibos de pago expedidos por las autoridades municipales correspondientes; de los cuales se anexa una copia debidamente certificada al apéndico de este instrumento, bajo el nomero que le corresponda.

CUARTO. - USO. - Manificstan las parles que el inmueble será destinado para el uso que ha sido antorizado.

DECLARACIONES:

DE OPERACIONES UNE RECURSOS DE PROCEDENCIA TESCHA y LLaves de se representante bajo profesta de decir verdas que:

a) - 500 Dancia - One as representada NO (time oprimencia en el extranjero.



Notaria Pública 45 Lic. José Antonio Eavala Arias Laja 126. Jardines del Meral

León, Glo.



calacter de sescocios. Com el cuatramiente el ente l'astruments, de competitiva un calacter de magazine con el circulprispo aparto Alabaro comités butalignes, i da car que bal-cirtus realles con imperat púditos.

chie burno eliklistrano.- Que presionato el promotado Mario Albero corrés kobafolies. Titulas de la nominia munica púncos vas en el partido duplomi, ocupios, tunios especies de todo distinto en Engles. PRESENTATION", a 15 que enseguios especió ese MO existo "DOBIO ESPECIANIO" en la resentación consignada en la formaticación est presente instrumente publica.

d).- MEDIO DE PAGO.- Que con anterioridad a este acto, nuestra representada proporcioné todos los documentos, antecedentes, así como todos los datos referentes al medio de pago consignados en este instrumento notarial.

THE CONTEST PROPERTIES. - Que l'Orde advertices y requerique per el LICENCIERO MURIS ALBERTA.

CONTÉS PROPEGOEZ, TITULAR DE LA ROTARIA MELICA, HUMBRO 106 EM EL PARTITO MURICIAL DE
LEVE, GUARAJUATO, le aportar todos los documentos a que « ratiotr el arexa
correspondiente de las Regimes de Castites General entities para el compliminate de LA
LEI FALA LA PRESENTIÓN E DERNIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA

Expuesto lo enterior, las partes convienen en obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS RELATIVAS A LA CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA:

PRIMERA. - "HANCO DEL BAJIO", BOCISDAD ANONINA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, representado a su vez por su apoderado 1-gal EL SENCE LICENCIADO JUAN FRANCISCO ALVAREZ PRIMERA .-ORIGEL, en su carácter de acreedo: hipotecario en primer lugar y grado, ctorda en tavor de la sociedad emecantia descenhada evivienca y construcción de calidade, sicurdad ABORIMA DE CAFITAL VARIANTE, la cancelsción parcial de los gravámenes relacionados en el aptecodente primero de este instrumento, sobre el insueble descrito en el antecedente antecodente primero de este instrumento, sobre el inmueble descrito en el antecedente primero, el cual se tiene por aqui transcrito para todas los efectos legales cual. primero. correspondientes.

SEGUNDA. - Les cancelsciones <u>parciales</u> de referencie aplican única y exclusivamente al immueble referido en la cláusela anterior, subsistiendo todas y cada una de las garantias reales y/o personales otorgadas, con motivo de la suscripción de los contratos de drédite aludidos en el antenedente primero de esta escritura.

TERCERA. - Las hipotecas que no se cancelan en este instrumento, subsisten con toda la fuerza legal y alcance jurídico, sobre los inmuebles que no han sido expresamente

CUARTA. - En vistud de lo anterior, se solicita al Registro Público de la Propiedad y del Comercie correspondiente, se realicen las abotaciones partimentes en el folio respectivo.

QUINTA.- El otorgamiento de este acto jurídico, no nova de minguna forma, el (los)
contrate (s) de apertura de orédito pludidos en el antecedente primero de esta
escritura, por lo que el (los) mismo (s), subsistem con todo su valor, fuerza y alcance

SEXTA. - Los gastos y honorarios que genera la elaboración de este acto serán cubiertos por LA SOCIEDAD MERCANTIL DEMONINADA "VIVIZEDA E CONSTRUCCIÓN IN CALIDAD", SOCIEDAD AMONTHA DE CAPITAL VARIABLE.

CLAUSULAS RELATIVAS AL CONTRATO DE COMPRAVENTA:

PRIMERA .- LA PARTE VENDEDORA vende y LA PARTE COMPRADORA, comprè el immeble que ha quedado descrito o identificado en cuanto a su superficte, medidas y colindancias en EL ANTECEDENTE I ESTREBO DES PRESENTE INSTRUMENTO, el cual se tiene por aqui transcrito para los efectos legales a los que haya lugar, con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda.

SECUNDA. - El precio que importa la compravente es la cantidad de \$779,000.00 (SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE HIL PESOS 00/100 MONEDA HACIONAL). Menificatan las partes bajo protesta de decir verdad que el valor de operación es cubierto mediante los SECUNDA . ciquientes modios de pago:

Mediante el pago con tarjeta de débito terminación de cuenta 7254 del Banco Sootiabank, por la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 MOMEDA MACIONAL), recibidos por LA PARTE VENDEDORA, el día 13 de octubro de 2018.

Mediante el pago con transferencia electrónica terminación de cuenta 652) del Banco Subtiabank; por la cantidad de \$200,000.00 (DeaGARREUS HIL FRADA 00/200 MARTINA NACIONAL), recibidos por LA PARTE VENDEDGRA, el dia 17 de diciembre de 2018.

Mediante el page con transferencia eleutrónica terminación de cuenta 6521 del Banco Scotiabank, por la centidad de \$200,000.00 (posciziros MII. PESOS 00/100 MONSDA HACIONAL), recibidos por LA PARTE VENDEDORA, el día 18 de diciembre de 2018.



Modiante el pago don italisferencia electrónica terminación de cuenta 85/1 del Danco Ecotiabatik, por la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA MACIONAL), resibilidos por LA MAKYE VENDEDORA, el día 19 de diciambre de 2010.

Mediante el pago con afestivo, por la cantidad de \$176,000.00 (CIRATO SETENTA Y SELS MIL PESOS 00/100 MONENA MACIONAL), resibidos por LA PARTE VENDEDORA, el dia 19 de dicienbre

Sums (s) que **LA PARTE VENDEDORA**, mabillests habes (emithido salvo Emen cobro con anterioridad a este acto, por la que el prosenta inatrumento se examiderara cuando sea consducente como el recibo más eficar que en derecho proceda.

Mantifesta LA PARTE COMPRADORA bajo protesta de decir vardad que los securacas unilizados para la presente operación son de procedencia timita

TERCERA - LA PARTE VENDEDORA se obliga al sancamiento para el caso de evicación y a los icios confros que pudiora presentar el inmueble en los términos y formas que natablesce

CUARTA.- LA PARTE COMPRADORA manificata que con unterforbiel e este instrumento rocibió la poscatón meterial do EL IMMUEBLE objeto de este confrato de compraventa, en virtud de que el mismo se encuentra de conformidad con todas has especificaciones pardedes con **LA** PARTY VENDEDORA, and Ivo por al chal, renuncia on este acto, a disiquier derecho o scollo que la pudiere corresponder, por estor conceptos.

QUINTA.- Los competentes aneplen en todas ana partes di contemido de la presente comprassible per estar redoctada en la torma y términos conventdos.----

SEXTA. - Para el conocimiento de cuniquier controversia que llegare a suacitaise con mentro de la interpretación de este contrato, las partes renuncian a qualquier junisdicción que padiere correspondentes por cuniquier tazón y se someten expresamente a los tribunales de la sucres penda e l'assista e mesenta.

SEPTIMA. - LA PARTE COMPRADORA se obliga a pagas todos los hanoracios, gastos y derechos que se originam por la celebración de la presenta compraventa, y los impoestos estarán a cargo de la parte que los gomere,-----

SÉPTIMA: - La "PAPIR COMPRADORA" se chiliga:

Secretary Cartes and a second second

PERSONALIDADES:

PERSONALIDAD DE "BARCO DEL BAJIO", SOCIEDAD ANOMINA, INSTITUCION DE BARCA HULTIVER.

OTORGAMIENTO DE FACULTADES AL EL LICENCIANO JUAN PRANCISCO ALVAREZ ORIGEL .----

COM LA COPIA CENTIFICADA NOTARIAMENTE DE ESCRITURA PÓBLICA NÚMERO 38,353 TREINTA Y OCRO
HIL TRESCENTOS CINCUENTA Y TRES, DE FECHA DE OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010 DOS MIL
DIES, CTORCADA EN ESTA CIUDAD DE LEÓR, GUANAJUATO, ANTE LA PE DEL LICEMETADO BULDARO
ROTOLTO VIETRA MINYA, NOTARIO PÚBLICO HÚMERO 31 DOVERTA Y CUNTRO, EN LEGAL EJERCICTO EN
RETE MENTIDO JUTICIAL, QUE CONTIENE EL OTORGAMIENTO DE PODERES Y FACULTADES, MISMA QUE
EN SU DARTE CARDANENTE LITERALMENTE ESTABLECE: "LUMERO COMSTAR: EL OTORGAMIENTO DE
LOIRRES I FACULTADES CUEVA EMPOR DE LAS PERSONAS QUE SE ENLUSTAM EN EL TRANSCURSO DEL
RESENTE, PORMULIZA BANCO DEL BRAÍO, SOCIEDAD ABÉMINA, INSTITUCIÓN DE BANCA MOLTIPLE,
REMASSENTADA EN ESTA ACTO POR LOS SEÑORES LICEMETADOS JUAÇAÍN DAVID DOMÍNGUES CARBACA T
C P. RICARDO ALEJANDRO GARCÍA WINNER, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORES EMBLUTIVOS Y
APODERADOS GENERALES DE DICHA INSTITUCIÓN, CUYA RESPECTIVA PERSONALIDAD Y GENERALES SE
HÁMÁN CONSTAR EN EL CURSO DEL PRESENTE QUE SE DORNALIZA DE CONFORMIDAD CON LAS
SEGUITENTES:— CLÁMSKIAS:— PRIMERA— BANCO DEL BAJÍO, SOCIEDAD ABÉMINA, INSTITUCIÓN DE
DABICA MÚLTIPLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO DER BAJÍO, SOCIEDAD ABÉMINA, INSTITUCIÓN DE
DABICA MÚLTIPLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO DES ERRORES LICENCIADO JOAQUÍN DAVID
DERROTORES ENDOVITADOS Y APODERADOS GENERALES DE DICHA MINDER, EN SU CARÁCTER DE
DERROTORES ENDOVITADOS Y APODERADOS GENERALES DE DICHA INSTITUCIÓN, CHORGA Y CONFIERE EN
A FAMOR DE LAS SIGUIENTES PERSONAS LOS PODERES Y FACILITADES EN LOS TÉRMIDOS Y
COMUNICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE TROTOLOGIA.

CXMUNICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE THORCAN:	1.0
L ANA RAQUEL GAMBUMAN NORAN,	
1 AMURANDO ORTEGA BERES;	
A. CARLOS VALDES ADSASAR;	
4 DAVID ROLLHI ARREOTA;	
5 RAMBURDU GONZALES VELAJ	
6 GILBERTO ENGLOSE ENCA ROSERO;	
7. JUDING ARLES ROTHICIDES RANDS:	
9. JUST HORTES MARKET	
9. JUNE 1018 MORGE CELTSY	
10 JUAN FRANCISCO ALVARES CRIGEL	-
33. JULIO EDUARDO HERNANDEZ PRIFTO.	
L HOISES COMES LUCERO.	_



Notaría Pública 45 Lic. José Antonio Eavala Arias Laja 126. Jardines del Moral León, Gto.



GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN PODER O CLÁUSULA ESPECIAL, CONFORME A LA LEY, EN LOS TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAPO DE LOS ARTÍCULOS 2064 DOS MIL SESENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL PEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE CUALQUIER ESTADO DE LA REPÚBLICA MEXICANA EN QUE EL PODER SE EJERZA, Y CON LAS LIMITACIONES QUE MÁS ADELANTE SE ESTABLECEN, A FIN DE QUE LOS APOLERADOS AQUÍ DESIGNADOS PUEDAN: 1. - REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE PERSONAS FÍSIÇAS O MORALES Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DE CUALQUIER TUERO YA SEAN JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, FISCALES Y DEL TRABAJO, TANTO DEL EUERO LOCAL COMO FEDERAL EN TODA LA EXTENSIÓN DE LA REPÚBLICA, EJERCITANDO LAS FACULTADES SIN QUE LA PODERDANTE; RECIBIR BIENES EN DACION EN PAGO DE DERECHOS O CREDITOS A FAVOR DE LA PODERDANTE; RECIBIR BIENES EN DACION EN PAGO DE DERECHOS O CREDITOS A FAVOR DE LA PODERDANTE; REMITIR DEUDAS Y GTORGAR FERDONES. --

PODENDANTE; REMITIK DEUDAS I GIORGIAR FERDONIS.

11).- PODER GEMERAL LIMITADO PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, CON TODAS LAS FACULITADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN PODER O CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME À LA LEY, EN LOS TÉRMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DE LOS ARTÍCULOS 2064 DOS MIL SESENTA Y CUAYRO DEL CÓDIGO CIVIL FARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUAYRO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE CUALQUIER ESTADO DE LA DEL CODIGO CIVIL FARA EL DISTRITO FEDERAL I SUS CHARGIGITOS DE COALQUIES ESTADO DE DE REPÚBLICA MEXICANA EN EL QUE EL PODER SE EJERZA Y CON LAS LIMITACIONES QUE MÁS ADELANTE SE ESTABLECEN, A FIN DE QUE LOS APODERADOS AQUÍ DESIGNADOS PUEDAN:
1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES, EJERCITANDO

LAS PACULTADES SIGNIENTES:
AL - DELEBRAR DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, CONTRATOS YA SEA DE UNÉDITO,
PACTORAJE. ARRENDAMIENTO PURO O FINANCIERO, DE OPERACIONES DERIVADAS Y EN GENERAL
CUALESQUIER OTRA OPERACIÓN ACTIVA, PASIVA O DE SERVICIOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 4G
CHARENTÁ Y SEIS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, ASÍ COMO CELEBRAR CONVENIOS
MODIFICATORIOS A LOS MISMOS O RECONOCIMIENTOS DE ADEUDO, SIN LIMITACIÓN DE NONTO.

B).— CELEBRAR CONTRATOS CON PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS, ASÍ COMO CELEBRAR
CONVENIOS MODIFICATORIÓS A LOS MISMOS.—

LIMITACIONES:

LIMITACIONES:

1. EN CURATO A LA FACULTAD CONFERIDA PARA PLEITOS Y COBRANZAS, LOS APOUERADOS REQUERIRÁN, A EFECTO DE EJERCER EL PODER Y LA FACULTAD RESPECTIVA, CONTAR CON LINSTRUCCIONES POR ESCRIVO POR PARTE DE LA FODERDANTE, RESPECTO DEL ACTO DE ACTOS ESPECÍFICOS, A TRAVÉS DE SUS ÁRMAS DE OPERACIONES Y JURÍDICO, DEBIDAMENTE PIRMADAS POR SUS RESPECTIVOS DIRECTORES, EN LOS SIGUIENTES CASOS: A) LIBERACIÓN DE GARANTÍAS YA SEAN REALES O PERSONALES; B) RECIBIR BIENES EN DACIÓN EN PAGO DE DERECHOS O CRÉDITOS A FAVOR DE LA PODERDANTE; C) REMITIR DEUDAS; D) DESISTIRSE DE JUICTOS, Y E) OPORGAR PERDONES.

II.- EN CHANTO A LA PACULTAD CONFERIDA BARA ACTOS DE ADMINISTRACTÓN Y RESPECTO A LA FIRMA DE CONTRATOS CON PROVEEDORES DE BIENES O SERVICIOS, SE LIMITARÁ A AQUELLOS QUE REPRESENTEN HASTA 510'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PEDOS 00/100 M.N.), DE MANERA GLORAL, PARA MONTOS SUPERIORES SE DEBERÁ EJENCER EN FORMA MANCOMINIADA CON DERO APODERADO FACULTADO PARA ESTOS MISMOS EFECTOS.

EL PRESENTE PODER LO EJENCERÁN LOS APODERADOS A TÍTULO GRATUITO POR TIEMPO INDETERMINADO Y LOS APODERADOS AQUÍ INSTITUIDOS PODRÁN EJENCER LAS FACULTADES QUE SE LAS CONFIEREN EN LOS PÉRMINOS Y CONDICIONES ANTES SEÑALADOS, LAS CUALES NO PODRÁN DELEGAR NI SUSTITUIR, QUEDANDO OBLIGADOS A RENDIR CUENTAS A LA PODERDANTE."

MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECTR VERDAD QUE SUS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS EN FORMA ALCANA. ---

MODIFICACIÓN A LA LIMITACIÓN DE POORRES.— ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 42,094 CUARENTA Y DOS MIL NOVENTA Y CUATRO. OTORGADA EL DÍA 14 CATORCE DE MARZO DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE, ANTE LA PE DEL SEÑOR LICENCIADO BUIMARO RODOLEO VIEYRA ANAYA, TITULAR DE LA MOTARTA PÚBLICA MÚMERO 94 NOVENTA Y CHATRO DE ESTE PARTIDO JUDICIAS, EN LA QUE SE HIRA CONSTAR LA MODIVICACIÓN DE LA LIMITACIÓN DE LOS PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANTAS Y ACTOS DE ALMINISTRACIÓN CUE COORGÓ "BENCO DEL BAJIO", SOCIEDAD AMÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MOLTIPLE, DE LA CUAL TRANSCRIBO LO CONDUCENTE QUE ES DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE:—

" I LA MODIFICACIÓN A LA LIMITACIÓN DE LOS PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN CONTENHODOS EN LOS INSTRUMENTOS NOTARTALES QUE SE EXLISTAN EN EL CUERTO DEL PRESENTE, QUE FORMALIZA BANCO DEL BÁJIO, SOCIEDAD AMÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LOS SEÑORES LICENCIADO JORQUÍN DAVID DOMÍNGUEZ CUENCA Y CONTADOR PÚBLICO RICARDO ALEJANDRO GARCÍA MINDER, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORES EJECUTIVOS Y APODERADOS GENERALES DE DICIA INSTITUCIÓN, CUYA RESPECTIVA PERSONALIDAD Y GENERALES SE HARÁN CONSTAR EN EL CURSO DEL PRESENTE, QUE SE PORMALIZA DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES.— II. BANCO DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MOLTIPLE, COORGÓ Y CONFIRIÓ PODERES Y ENCULTADES A DIVERRAR PERSONALIDAD ON LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES.— II. BANCO DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MOLTIPLE, COORGÓ Y CONFIRIÓ PODERES Y ENCULTADES A DIVERRAR PERSONAS MEDIANTE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS OTORGADAS EN LA CUUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN: AL 31,380, DE FECHA 10 DE OCCUBRE DE 2004; B) 31,954, DE FECHA 11 DE DIGIEMBRE DE 2007, E) 37,730 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2010; E) 33,784, DE FECHA 11 DE DIGIEMBRE DE 2006; D) 34,711 DE FECHA 10 DE DIGIEMBRE DE 2006; D) 34,711 DE FECHA 10 DE DIGIEMBRE DE 2006; D) 34,711 DE PECHA 11 DE DIGIEMBRE DE 2006; D) 38,184 DE FECHA 10 DE SUPERDRE DE 2006; D) 3 NI 38,353 DE FECHA 08 DE DECIEMBRE DE 2010; O) 38,398 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2010; PI 38,303 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2010; O) 38,906 DE TECHA 18 DE ABRIL DE 2011; RI 40,378 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2011; SI 40,441 DE FECHA 20 DE EMERO DE 2012; TI 40,445 DE FECHA 21 DE SNERO DE 2012; UI 40,512 DE FECHA 11 DE FECHA 20 DE EMERO DE 2012; TI 40,445 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2012; WI 41,527 DE FECHA 23 DE NOVILHORS DE 2012; VI 41,430 DE FECHA 13 DE FERRERO DE 2013; TODAS INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÔNICO 1066*20. TIT. EN DICHOS INSTRUMENTOS SE OTORGARON PODERES GENERALES LIMITADOS PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN. TV. DICHAS FACULTADES QUEDARON LIMITADAS EN ALGUNOS SUPUESTOS A SU EJERCICIO PREVIA INSTRUCCIÓN POR PARTE DE LA PODERDANTE. V. MANIFIESTA BANCO DEL PROJO, SUCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, REPRESENTADO POR LOS SEGORES



LICENCIADO JUAGUÍD DAVID DAMÍNGUEZ CHEMCA Y CORPADOS PÚBLICO RICÁRDO ALEJANDRO GARCÍA MINDER, EN SU CARÁCTER DE DISECTORES EJECUTIVOS Y APODERADOS GENERALES DE DICHA INSTITUCIÓN (DE DEBLDO A CAMBTOS EN SU ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL ES SU DEJEG MODIFICAR LA REPENTUS LIMITANTE, PARA QUEDAR A PARTIR DE LA FECHA DEL PRESENVE INSTRUMENTO COMO STORE: LIMITACIONES. 1.- EN CAMBTO A LA ENCULTAD COMPERIDA PARA PLETTOS I CORRANZAS, DOS ARODERADOS REQUERIRÁN A DESCTO DE EJERCEN EL PODER Y LA FACULTAD RESPECTIVA, CONTAR COM INSTRUMENTO DEL ACTO O ACTOS DESCRIPCIOS POR ESCULPES POR ESCULPO POR PARTE DE LA PODERDANTE RESPECTO DEL ACTO O ACTOS DEDEDÍFICOS A TRAVÉS DE SUS ÁNCIAS DE JURÍDICO Y OPERACIONES, PIRMANAS EN PORMA HANCOMOMADA POR SUS RESPUCTIVOS DIRECTORES T/O SUBDIRECTORES Y/O BERENTES EJECUTIVOS, EN BIENES DE DACTÓS EN PAGO DE DERECCHOS O CACADITAS A FAVOR DE LA PODERDANTE; C) REPUTIR DEDMAC; () CELEBRAR COMIQUIER TIPO DE CAMMENTO E DESISTIRSE DE JUICTOS TANTO DE LA INSTRUMENTA COMO DEL PROCEDIMIENTO, (F) OTORGAR PERDONES.

29 ARJISTAGO - EL ACTA ANTEN TRANSCRITA QUEDO INSCRITA EN EL REGISTRO PÓRLICO DE LA INSCRIPCIO DE LA COMPRACIO DE LEÓN, CHANALUATO, RAJO EL COLO MERCANTIL RUBCISÓNICO 1056-20 (UNO, CERO, SEIS, SEIS, ASPERISCO, DOC, CERO), CON FECHA (30) TREINTA DE AGRIL. DEL [2013) DOS MIL TRECE.

LEGAL EXISTENCIA Y SUBSISTENCIA DE LA SOCIEDAD.----

- A).- CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD.- FOR ESCRITURA MÚDLICA NÚMERO 16,612 DIBCISÉIS MIL SEISCIENTOS DOCE, OTORGADA EN LA CIUDAD DE LEÓN, GUARAJUATO MÉXICO, CON PECHA DÍA 4 CUATRO DEL MES DE JULIO DEL AÑO 1994 MIL HOVECTENTOS HOVENTA Y CUATRO, ANTE LA PE DEL LICENCIADO RODRITO BULLOS DEL AÑO 1994 MIL HOVECTENTOS HOVENTA Y CUATRO, ANTE LA PE DEL LICENCIADO RODRITO BULLOS DEL PARTIRO JUDICIAL DE LEÓN, GUANAJUATO, SE PORMALISÓ LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD DERREMINADA DÁNCO DEL RAJTO, SOCIEDAD ARCHIMA, INSTITUCIÓN DE RAJOR HOLTIPLE, PREVIOS PERMISOS QUE CONCEDIERA TANTO LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, ASÍ COMO LA SECRETARÍA DE HACIEDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL GORIERNO DE LOS CENTADAS UNIDOS MEXICADOS Y DEL PROMER TESTIMONTO GERA INSCRIPO EN EL RESISTRO PÚDLICO DE LA EROPIEDAD / DE CAMERCIO DE LA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO, MÉXICO, BAJO EL HÓMICA 691 SELICICIONO HOVENTA Y UNO DEL TORO 14 CATORCE DEL LIBRO I PRIMERO DE COMERCIO, CON FECHA DÍA 1/ DIPCISIETE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL ARGI 1894 MIL MOVECTEUTOS NOVENTA Y CUATRO, HOY FOLIO ROAL LUGATO.
- * B).- MODIFICACIÓN A LOS ESTATUTOS SOCIALES Y COMPULSA DE ESTATUTOS.- POR ESCRITURA PÓBLICA MÉMBERO 14,19/ [CATORCE HIL CIEUTO MEMBERO I SIETE], DE RECHA 14 (CATORCE) DE DULTO FEL AÑO 2017 (DOS MIL DIRECTSISTE), OTORGANA EM LA CHURAD DE LEÓN, GUARAJUATO, HÉRICO, APTRE LA FE DEL LIC. JUSTS DATS VOCA CASTILLO, MOTARIO PÓBLICO MÉMBERO 101 DE LA CIUDAD DE LEÓN, GUARAJUANO, CORCÓ PROTOXOLICADO EL DOCUMENTO DE FERRA C (SEISI DE JULTO DEL LO 17 (DOS MIL DIRECTSISTE), AUGUSTATO POR LOS DELLUADOS PARA LA CHURATA DE LA ASMINILLA SENDERAL EXTRACORDINARIA DE ACCIDINATA DE RAMO DEL BAJÍO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE CLLEBRADA EL 27 VERROTISTETE DE ABRIL DEL 2017 DOS MIL DIRECTSISTE, EN VIRRUD DEL CHALL SE MODIFICO DE ARTÍCULO 7 DIAVE DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, AMÍ MISSO SE MILDO CAMBURAR EN DICHA ESCRITURA, LA CAMPULDA DE LAS ESTATUTOS SOCIALES Y CUTO PRIMER PESTHONIO OBRA INSCRITURA, LA CAMPULDA DE LAS ESTATUTOS SOCIALES Y CUTO PRIMER ESCRITURA CUELO DE NA CAMPULDA DE LEÓN, GUARAJUATO, MÉXICO, BAJÓ EL MERCANTIL ELECTRÓNICO 1066-20, DE DICHA ESCRITURA CUELO EN LO CAMBURATO PÓBLICO DE LA SOCIEDAD Y DEL COMBRILO DE LA CIUDAD DE LEÓN, GUARAJUATO, MÉXICO, BAJÓ EL MERCANTIL ELECTRÓNICO 1066-20, DE DICHA ESCRITURA CUELO EN LO CAMBURATO PÓBLICO DE LAS PALADRAS SOCIEDAD ARMÍTIMA O POR SI ADREVIATURA S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, ARTÍCULO 1. DEDERÁ DICA Y CAÉDITO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIÓN DE BERGA ESTAS SECULTA POR LAS PALADRAS SOCIEDAD ARMÍTIMA O POR SI ADREVIATURA S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, ARTÍCULO 1. DEDERÓ DE LA LEY DE INSTITUCIÓN DE BERGA ESTAS SECULTA, PORTA Y CAÉDITO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIÓN DE DECERA SERVICIOS SANCARTOS Y CAÉDITO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIÓN DE CRÉCITAD Y, EN CONSECIENCIA, PORRÁ REALIZAR LAS OPERACIONES Y EXESTRADA PORTA Y SEIS DIS CUARRINTA Y SEIS DIS C
- PROCEINTIES ARTÍCULO 3. DESARROLLO DEL ODJETO. PARA CUMPLIR SU ORJETO SOCIAL, LA SOTIETAD LORAS.

 T. RECLEIR DEPÓSTYOS BANCARIOS DE DUMERO: LYT. EPÉCTUAR DESCUENTOS Y OTORGAR PRÉSIMANOS O CRÉDITOS; Y11. ESPEDIR TARJETAS DE CRÉDITO CON BASE EN CONTRATOS DE AFRITURA DE CRÉDITOS; Y11. ESPEDIR TARJETAS DE CRÉDITO CON BASE EN CONTRATOS DE AFRITURA DE CRÉDITOS CONCEDIDOS, A TRAVÉS DEL OTORGANTENTO DE ACEPTACIONES, RUMOSO O AVAL DE TÍTULOS DE CRÉDITOS CONCEDIDOS, A TRAVÉS DEL OTORGANTENTO DE ACEPTACIONES, RUMOSO O AVAL DE TÍTULOS DE CRÉDITO, ASÍ COMO DE LA EXPEDICICIÓN DE COMPACTORES DE CRÉDITO PROVIA RECEPCTÓN DE SU IMPORTE, DAVER EFECTIVOS CRÉDITOS Y REALIDAR CRÍSTAL DE CRÉDITO PROVIA RECEPCTÓN DE SU IMPORTE, DAVER EFECTIVOS CRÉDITOS Y REALIDAR DES CUENTA DE CLIENTES, XV. PRACTICAR LAS OFRANCIOSES DE FILETCONIJO A QUE CE REFIERE LA LEY SEMENAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITOS Y RUMOS DE CREDITOS PARA A CABO MANDATOS E REPLIZACIÓN DE SU OBJETO Y EDAJEMARIOS CHARDES DE CREDITOS, Y LISVAR A CABO MANDATOS E REALIZACIÓN DE SU OBJETO Y EDAJEMARIOS CHARDES CONTRATOS DE CREDITOS PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO Y EDAJEMARIOS CHARDES CONTRATOS DE SEMINOS DE FINANCIONES PROMETORAS Y OPERACIONES PINANCIONES PIN



gto

BOLETA DE RESOLUCIÓN

SOLICITUD INSCRITA

Municipio

Solicitud

20

3546389

Fecha de presentación 23/Agosto/2019 09:56:04

Fecha de resolución 03/Septiembre/2019 10:18:58

EN LA CIUDAD DE LEON, GUANAJUATO A 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019 EL SUSCRITO LIC. MA. ELENA CARDONA UGALDE REGISTRADOR PUBLICO SUPLENTE DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2495 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12, 15 Y 35 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO INSCRIBE DOCUMENTO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA.

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

Solicitante

JOSE ANTONIO ZAVALA ARIAS

Municipio

LEON, GUANAJUATO

Antecedentes en folios

n folios

[HZ20

[R20°541250].

DESCRIPTION

10000000

Enlins electrónicos

1.- R20*541250.

CASA HABITACION EN CALLE CIRCUITO VALLE DEL RIFT NÚMERO 168 (CIENTO SESENTA Y OCHO), FRACCIONAMIENTO VALLE DEL ROBLE QUINTA SECCION EN LOTE 76 (SETENTA Y SEIS) MANZANA 13 (TRECE) CON SUPERFICIE DE TERRENO 78.75 M2 (SETENTA Y OCHO 75/100 METROS CUADRADOS). SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 71.22 M2 (SETENTA Y UNO 22/100 METROS CUADRADOS).

	ACTOS E INSTR	UMENTOS JURÍDICO	03			
=	Tramite	Valor base	Derechos	Documento	Fecha doc.	Emisor
1	CO2 - CANCEL ACION DE HIPOTECA (PROTOCOLIZADA)	\$ 0.00		97279	19/12/18	20*45*0
	Emisor: 45 (CUARENTA Y CINCO) LICENCIAD LEON, GUANAJUATO. DIGITA	O ZAVALA ARIAS, JO	DSE ANTON			
2	P23 - COMPRA-VENTA SIMPLE Emisor: 45 (CUARENTA Y CINGO) LICENCIAD LEON, GUANAJUATO.	\$-779,000.00			19/12/18 SOICCION E	20*45*0 N

PARTES

Titular(es) anterior(ee): VIVIENDA Y CONSTRUCCION DE CALIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL

Titular(es) nuevo(s): HUGO EMILIO BRISEÑO RAMOS.

DATOS DE CALIFICACIÓN

Resolución: AUTORIZADA

Fecha de resolucion. 03/Septiembro/2019

---SE INCORPORA LA IMAGEN DEL DOCUMENTO REGISTRADO AL APÉNDICE ELECTRÓNICO BAJO ESTE MISMO NÚMERO DE SOLICITUD.

Registrador

FIRMA ELECTRONICA
MA, ELENA CARDONA UGALDE

AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION

20_3546389 7e90132ef3dd52bb24b41e6327c8c5a3.pdf

9E99E6215EBDD9A32EDD3BED2DD81F2A7CA38691266D438E2759E23C488DC215

Usuario:

Nombre: JOSE MANUEL HERNANDEZ ANTONIO

Número de serie: 5881 Validez: Activo Rol: Destinatario

Lisuario: Numbre, MA, ELENA CARDONA UGALDE Número de serie, 5F3B Status, Certificado Vigen Validaz: Activo Rol. Firmante OCSP: TSP: Facilia: 03/09/2019 10:54:22(UTC:20190903155422Z) IRL: http://ocsp.reachcore.com/GCSPACGTO Nonber del respondedor: SERVICIO OCSP SFA Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Economia Secucia: 637031048624891598 SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION Número de serie: 5F3B

Firma:

Feeh: 03/09/2019 10:54:16(UTC:201909031554162)

Algoritmo: \$IIA256WithRSA

Fecha: 03/09/2019 10:54:22(UTC:20190903155422 4891Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo I Emisor del respondedor: Autoridad Certificaciona Raiz Segunda de Secretaria de

Dates estampillados: dHNzRUdOufi5OOXZQVnZIU3VuMzBSaWFORDJjPQ---







FORMA DE ENTRADA Y TRÁMITE

EXPEDIENTE

20*251421*2

C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LEON POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITO EL TRAMITE QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

DATOS DE SOLICITANTE

Solicitante:

JOSE ANTONIO ZAVALA ARIAS

Dirección:

LAJA # 126 COL. JARDINES DEL MORAL C.P. 37160 LEON, GTO.

Compareciente:

JOSE ANTONIO ZAVALA ARIAS, NOTARIA PUBLICA 45, PERSONAIFISICA.

ANTECEDENTES

Municipio: LEON, GTO.

1 R20*541250

INSTRUMENTOS

			The second second	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH
# Documento	Número	Fecha	Emisor	Nombre del emisor
1 Escritura P?blica	97279	19/Dic/2018	2014510	ZAVALA ARIAS, JOSE ANTONIO

Archivo electrónico adjunto: "SGN20_251421_2_97279.pdf"

ACTOS JURÍDICOS

Clave	Seq	Acto jurídico	Art	Fracc.	Valor base	Derechos	
G02	1	CANCELACION DE HIPOTECA (PROTOCOLIZADA)	19	07	\$0.00	\$145.00	
G02	1	CANCELACION DE HIPOTECA (PROTOCOLIZADA)	19	07	\$0.00	\$145.00	
P23	1	COMPRA-VENTA SIMPLE	19	02	\$0.00	\$1500.00	

Total de derechos:\$1790.00

TITULAR ANTERIOR

VIVIENDA Y CONSTRUCCION DE CALIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

TITULAR NUEVO

HUGO EMILIO BRISEÑO RAMOS

LEON, GTO: A 21/Agosto/2019

Lugar y fecha de la solicitud

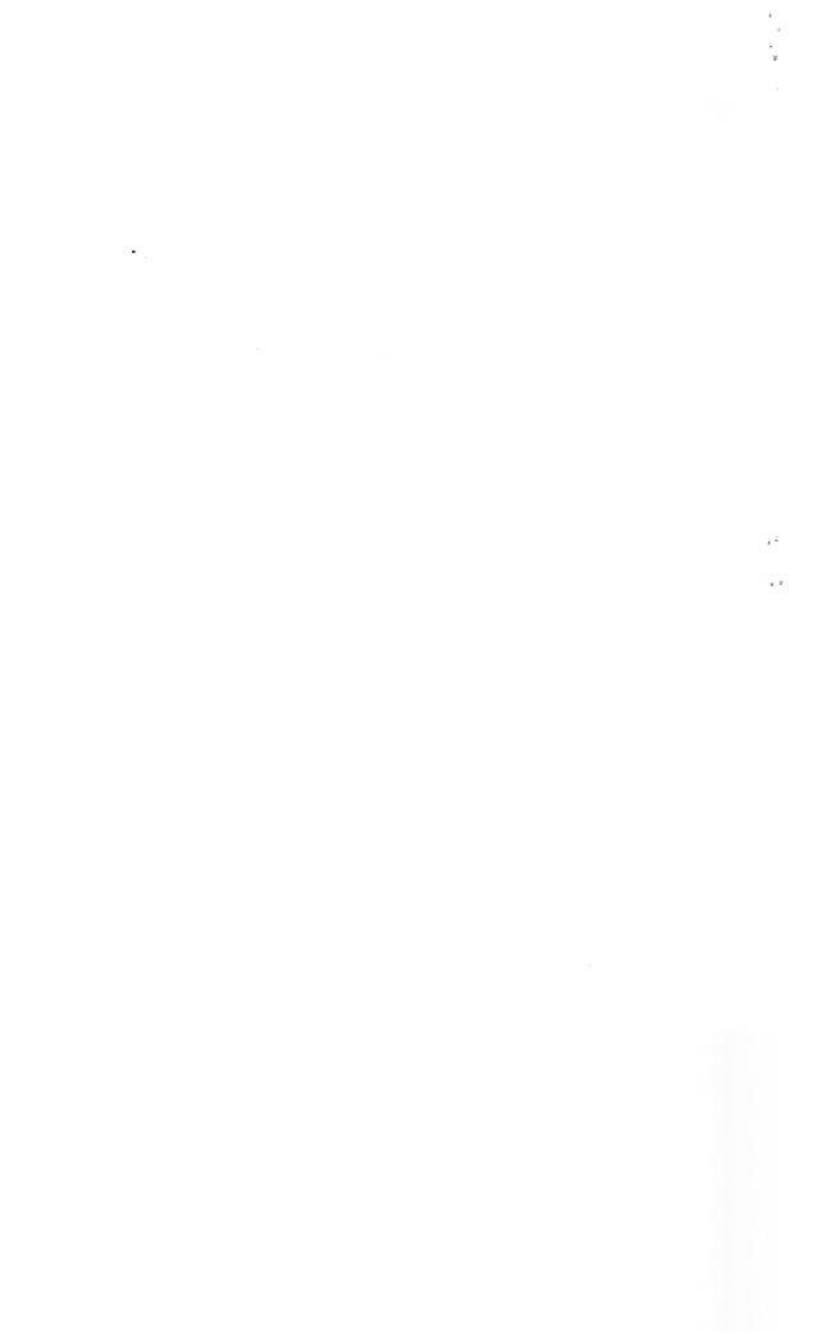
FIRMA ELECTRONICA (6082)

Firma del compareciente

Mate: Las detos asentostos en este solicitud son responsabilidad del compensalente

Código de Verficación: 243b105d43b6241783efb509f430663d

PAGINA 1/1









BOLETA DE INGRESO

EXPEDIENTE

20"251421"2

MUNICIPIO:

SOLICITUD

20

3546389

23/Agosto/2019 09:56:04 (G-12)

DIGITAL

C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LEON POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITO EL TRAMITE QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

DATOS DE SOLICITANTE

Solicitante:

JOSE ANTONIO ZAVALA ARIAS

Dirección:

LAJA # 126 COL. JARDINES DEL MORAL C.P. 37160 LEON, GTO.

Compareciente:

JOSE ANTONIO ZAVALA ARIAS, NOTARIA PUBLICA 45, PERSONA FISICA.

ANTECEDENTES

Municiplo: LEON, GTO.

DESTRA

1 R20*541250

INSTRUMENTOS

				11	The state of the s	ä
# Documento	Número	1	Fecha	Emisor	Nombre del emisor	
1 Escritura P?blica	97279	2	19/Dic/2018	20*45*0	ZAVALA ARIAS, JOSE ANTONIO	

Archivo electrónico adjunto: "SGN20_251421_2_97279.pdf"

ACTOS JURÍDICOS

Clave	Sec	Acto juridico	Art.	Fracc.	Valor base	Derechos
G02	1	CANCELACION DE HIPOTECA (PROTOCOLIZADA)	19	07:	\$0.00	\$145.00
G02	- 1	CANCELACION DE HIPOTECA (PROTOCOLIZADA)	19	07	\$0.00	\$145.00
P23	1	COMPRA-VENTA SIMPLE	19	02	\$0.00	\$1500.00

Total de derechas:\$1790.00

TITULAR ANTERIOR

VIVIENDA Y CONSTRUCCION DE CALIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

TITULAR NUEVO

1 HUGO EMILIO BRISEÑO RAMOS

LEON, GTO, A 23/Agosto/2019

Lugar y fecha de la solicitud

FIRMA ELECTRONICA (60B2)

Firma del compareciente

SPLIC DIGITAL DIGITAL

Note: Los datos asentanho en este kallatud son responsabilidad del comparecient

Código de Verficación: 20_3546389_67aa523834a65273a6cb273945b5cc01

PAGINA 1/1

